



ACUERDO N°.02

(5 DE FEBRERO DE 2008)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el CESU distribuye recursos según el artículo 87 de la ley 30 y con la Resolución 7011 del 2007 el gobierno nacional hace un adición a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal dentro del presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adicionar dentro del presupuesto Gastos de funcionamiento e Inversión con recursos de la nación para la presente vigencia. De la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objet. gasto	Ordinal	Sub. ordinal	CONCEPTO	VALOR ADICION
1						FUNCIONAMIENTO	
1	1					GASTOS DE PERSONAL	145.000.000
1	3					TRANSFERENCIAS	30.467.610
1	3	0	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	30.467.610
1	3	0	2	2		EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	30.467.610
1	3	0	2	2	1	TRANSFERIR ICFES 2% LEY 30/92	30.467.610
2						INVERSION	1.347.912.881
						TOTAL RECURSOS DE LA NACION	1.523.380.491

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	VALOR ADICION
4000	APORTES DE LA NACION	1.523.380.3491
4100	FUNCIONAMIENTO	175.467.610
4300	INVERSION	1.347.912.881
	TOTAL	1.523.380.491

ARTICULO TERCERO:

El Rector deberá expedir la Resolución de distribución de esta adición en el presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2008.

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy cinco (05) de febrero de 2008.


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTE


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO